

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y APERTURA DE PLAZO PARA TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA LÍNEA 3 AYUDAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LAS ENTIDADES MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES DE SUS SEDES, REALIZADAS POR COMUNIDADES ANDALUZAS, PARA EL AÑO 2018 CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2018.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 (apartado 13 del Cuadro Resumen) de la Orden de 9 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, la Secretaría General de Acción Exterior ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de las Bases Reguladoras, y en el apartado 12. a) y b) del Cuadro Resumen de la citada Orden, ha emitido informe razonado que consta en el expediente.

Sobre la base de tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la citada Orden de de 9 de mayo de 2018, se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN


PRIMERO.- En el Anexo 1 figuran las entidades que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO.- En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

TERCERO.- Desde el día siguiente a la publicación de la Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días hábiles de plazo para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del registro telemático de la Junta de Andalucía accesible desde la página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código:	43Cve738FK06GW5xV5DS6DP7o4Bzzm	Fecha	08/11/2018
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/8



b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

d) Optar entre las subvenciones en que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y solo se puede optar a una de ellas.

CUARTO.- En el mismo plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales, relacionadas en el Anexo I, y las personas o entidades beneficiarias suplentes, relacionadas en el Anexo II, deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida y, en caso de que proceda, de la cuantía de la subvención.


QUINTO.- La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento, o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

EL JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES CON LAS COMUNIDADES ANDALUZAS

Fdo.: ANTONIO RAMOS OLIVARES

Código:	43Cve738FK06GW5xV5DS6DP7o4Bzzm	Fecha	08/11/2018
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/8



ANEXO 1
LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN
CON LOS REQUISITOS Y SON POSIBLES BENEFICIARIAS, DE
CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 9 DE MAYO DE 2018 Y LA ORDEN DE
20 DE JUNIO DE 2018

Entidad: 232 -ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE ONTINYENT

NIF: G46769683

Puntuación 81,50

Presupuesto aceptado antes de reformular: 2.390,00 €

Actividades aceptadas: Todo el proyecto

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta sobre presupuesto aceptado):

2.132,54 € (89,23 %)

Entidad: 372 – CASA DE ANDALUCÍA DE CALPE

NIF: G53069548

Puntuación 72,50

Presupuesto aceptado antes de reformular: 4.928,33 €

Actividades aceptadas: Todo el proyecto

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta sobre presupuesto aceptado):

1.897,04 € (38,49 %)

Entidad: 465 - CASA DE ANDALUCÍA SONSERVERA-CALA MILLOR

NIF: G57636409

Puntuación 66,50

Presupuesto aceptado antes de reformular: 5.712,00 €

Actividades aceptadas: Todo el proyecto excepto: Material para ferias..., Material ensayo del coro, Material grupo de baile, Clases de cortes..., Clases de castañuelas y Clases de baile.


Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta sobre presupuesto aceptado):

1.740,05 € (30,46 %)

Entidad: 110- CASA DE ANDALUCÍA DE LA HUERTA NORTE

NIF: G46367611

Anexo página 1 de 6

Código:	43Cve738FK06GW5xV5DS6DP7o4Bzzm	Fecha	08/11/2018	
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/8	

Puntuación 65,00

Presupuesto aceptado antes de reformular: 11.236,85 €

Actividades aceptadas: Todo el proyecto excepto: Alquiler carpas Feria de Abril

**Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta sobre presupuesto aceptado):
1.700,80 € (15,14 %)**

Entidad: 415 – A. CASA DE ANDALUCÍA EN MOLINA DE SEGURA

NIF: G73207367

Puntuación 65,00

Presupuesto aceptado antes de reformular: 6.648,09 €

Actividades aceptadas: Todo el proyecto

**Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta sobre presupuesto aceptado):
1.700,80 € (25,58 %)**

**Entidad: 349 - CENTRO CULTURAL ANDALUZ. CASA DE ANDALUCIA EN
SALAMANCA**

NIF: G37306685

Puntuación 62,50

Presupuesto aceptado antes de reformular: 7.022,35 €

Actividades aceptadas: Todo el proyecto:

**Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta sobre presupuesto aceptado):
1.635,38 € (23,29 %)**

**Entidad: 437 - A.C.A. HDAD. NTRA SRA. DEL ROCIO "LOS ROMEROS" DE
BARCELONA**

NIF: G58102591


Puntuación 61,00

Presupuesto aceptado antes de reformular: 8.400,00 €

Actividades aceptadas: Todo el proyecto excepto: Pago adquisición local y renovación material informático

**Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta sobre presupuesto aceptado):
1.596,13 € (19,00 %)**

Anexo página 2 de 6

Código:	43Cve738FK06GW5xV5DS6DP7o4Bzzm	Fecha	08/11/2018	
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/8	

Entidad: 390 - ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA
NIF: G96266572
Puntuación 59,00

Presupuesto aceptado antes de reformular: 12.642,02 €
Actividades aceptadas: Todo el proyecto excepto: renovación equipos informáticos,
Adquisición impresora, Adquisición silla, Renovación suelo aula de baile

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta sobre presupuesto aceptado):
1.543,80 € (12,21 %)

Entidad: 421 - CASA DE ANDALUCIA EN RIVAS VACIAMADRID
NIF: G83612077
Puntuación 59,00

Presupuesto aceptado antes de reformular: 12.964,00 €
Actividades aceptadas: Todo el proyecto

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta sobre presupuesto aceptado):
1.543,80 € (11,91 %)

Entidad: 324 – HERMANDAD N.S. ROCÍO SABADELL
NIF: G60199502
Puntuación 57,50

Presupuesto aceptado antes de reformular: 18.760,00 €
Actividades aceptadas: Todo el proyecto


Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta sobre presupuesto aceptado):
1.504,55 € (8,02 %)

Entidad: 025 - CASA ANDALUCIA DE PARLA
NIF: G28704690
Puntuación 54,00

Presupuesto aceptado antes de reformular: 12.387,79 €
Actividades aceptadas: Todo el proyecto excepto: Gastos reparación aulas e instalaciones

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta sobre presupuesto aceptado):
1.412,97 € (11,41 %)

Anexo página 3 de 6

Código:	43Cve738FK06GW5xV5DS6DP7o4Bzzm	Fecha	08/11/2018	
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/8	

Entidad: 187 – CENTRO ANDALUZ DE CÓRDOBA

NIF: 3068093612

Puntuación 53,50

Presupuesto aceptado antes de reformular: 600,00 €

Actividades aceptadas: Todo el proyecto excepto Taller de flamenco y castañuelas y Taller de dibujo y pintura

**Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta sobre presupuesto aceptado):
600,00 € (100,00 %)**

Entidad: 076- CIUDAD FALLERA

NIF: G46401543

Puntuación 50,00

Presupuesto aceptado antes de reformular: 9.439,88 €

Actividades aceptadas: Todo el proyecto

**Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta sobre presupuesto aceptado):
1.308,31 € (13,86 %)**

Entidad: 367 – C.C.A. DE GRANOLLERS

NIF: V61087920

Puntuación 49,50

Presupuesto aceptado antes de reformular: 10.425,34 €

Actividades aceptadas: Todo el proyecto

**Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta sobre presupuesto aceptado):
1.295,22 € (12,42 %)**

Entidad: 305- CASA DE ANDALUCÍA EN MADRID CAPITAL

NIF: G81038499


Puntuación 48,50

Presupuesto aceptado antes de reformular: 7.608,12 €

Actividades aceptadas: Todo el proyecto

Anexo página 4 de 6

Código:	43CVe738FK06GW5xV5DS6DP7o4Bzzm	Fecha	08/11/2018
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/8



Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta sobre presupuesto aceptado):
1.269,06 € (16,68 %)

Entidad: 425 - CENTRO CULTURAL ROCIERO ANDALUZ DE TORRENT

NIF: G97308761

Puntuación 46,00

Presupuesto aceptado antes de reformular: 5.067,18 €

Actividades aceptadas: Todo el proyecto

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta sobre presupuesto aceptado):

1.203,64 € (23,75 %)

Entidad: 017 - CASA CULTURAL DE ANDALUCIA DE SAGUNTO-PUERTO

NIF: G46386967

Puntuación 35,00


Presupuesto aceptado antes de reformular: 11.766,36 €

Actividades aceptadas: Todo el proyecto excepto: Gasto material no inventariable (mat. suelo y mano de obra)

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta sobre presupuesto aceptado):

915,81 € (7,78 %)

Anexo página 5 de 6

Código:	43Cve738FK06GW5xV5DS6DP7o4Bzzm	Fecha	08/11/2018	
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/8	

ANEXO 2

Ninguna solicitud

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Solicitudes desestimadas por no haber realizado correctamente la subsanación de las mismas

103 – CASA DE ALMERÍA EN BARCELONA
337 – ASOCIACIÓN CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA EN BURGOS
136 – CASA DE ANDALUCÍA-ASOCIACIÓN CULTURAL DE SILLA
161- CASA DE ANDALUCIA EN BALEARES

Solicitudes archivadas por renuncia expresa del solicitante

314 – CENTRO ANDALUZ DE SANTANDER
206 - CIRCULO CULTURAL ANDALUZ (Rep. Argentina)
478 - CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA EN AZUQUECA DE HENARES

Solicitudes inadmitidas y su causa

056 – CÍRCULO ANDALUZ DE SAN JUAN	Inadmitida por incompatibilidad con línea 1
112 - CASA DE ANDALUCIA EN VALENCIA.	Inadmitida solicita objetos no subvencionables
145 – A.C. CASA DE ANDALUCÍA DE CÁCERES	Inadmitida solicita un solo objeto no subvencionable

Anexo página 6 de 6

Código:	43Cve738FK06GW5xV5DS6DP7o4Bzzm	Fecha	08/11/2018
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/8

